GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.
NIT: 901.383.717-3

GNGS_ATL_3060_2022_114

Barranquilla, 26 de septiembre de 2023.

Señores
GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO
ATN.: ING. LADY OSPINA CORSO
Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico
ATN.: ING. KATIA MERCADO R.
Supervisor – SAPSB
Ciudad

REF: CONTRATO N.º 202203060: "INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA OPTIMIZACIÓN DE LA CONDUCCIÓN Y LAS REDES DE ACUEDUCTO QUE ABASTECEN AL MUNICIPIO DE USIACURÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

ASUNTO: RESPUESTA A COMUNICADO USI-139-2023, CONCEPTO SOLICITUD DE PRORROGA N.º 4 CONTRATO DE OBRA N.º 202203016.

Cordial saludo.

Mediante comunicado USI-139-2023 de fecha 26-09-2023, el contratista de obra, CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.S, solicita una prórroga de dos (2) meses calendario, para la terminación y entrega de las obras del contrato referenciado, exponiendo las razones y justificaciones que se citan a continuación:

" (…)

Dando alcance a nuestro oficio USI-127-2023 de fecha 8 de agosto de 2023, en el cual se solicitó una prórroga de dos (2) meses para poder culminar el proyecto de la referencia, lo cual fue justificado en dicho oficio, y por el cual fue aprobada una prórroga por un (1) mes según documento Prórroga No. 3, nos permitimos aclarar que actualmente la ejecución del proyecto presenta los siguientes avances:

1. *En Sibarco y Tubará, la línea de conducción, terminada al 100%, en proceso de realizar lavados y pruebas químicas y biológicas por parte de Triple A.*
2. *En Usiacurí, la optimización y extensión de redes, terminada al 100%, en proceso de realizar los lavados y empalmes según programación de Triple A, cuyo avance depende que Triple A coloque en funcionamiento la línea de conducción con el fin de tener la presión suficiente para realizar esta actividad.*
3. *Pavimentación en el corregimiento de Sibarco y protección en la Peronilla, actualmente en ejecución después de superar los temas diseño y de tipo social, su avance depende del comportamiento en los próximos días del invierno que estamos atravesando, teniendo en cuenta que con cada episodio de lluvias se imposibilita el acceso al cerro La Peronilla y la corrección de las fugas permanentes de la tubería existente.*

Cabe aclarar, que aún no se han superado en su totalidad los temas de tipo social, debido a la renuencia de la comunidad a permitir el paso de las volquetas y vehículos que transportan materiales.

Powered by CamScanner

Por lo anterior, teniendo en cuenta lo ampliamente mencionado en comunicaciones anteriores, y que el avance de las actividades pendientes no se encuentra dentro de nuestro control, de manera atenta nos permitimos solicitar se apruebe la prórroga de dos (2) meses adicionales. (…) ”

Por lo anteriormente expuesto, para esta interventoría que propende por garantizar la buena ejecución de las obras contratadas y de los recursos invertidos y, teniendo en cuenta la generalidad de los argumentos expuestos por el contratista, pero sin omitir el sentido de responsabilidad social con la comunidad que debe disfrutar del servicio de acueducto, como son para este caso, líneas de conducción y, distribución, en el menor tiempo posible, y luego de analizados estos factores, si bien esta interventoría considera que, técnicamente se requieren los dos meses solicitados por el contratista de obra, en este momento solo nos permitimos otorgar dicha prórroga por plazo de un (1) mes calendario, a partir de la fecha de terminación contractual (27 de septiembre de 2023).

En virtud a que esta interventoría en el presente oficio, emite concepto de aval a solicitud de prórroga N.º 4 del contrato de obra N.º 202203016, dentro de los mismos términos, solicita a la entidad contratante la prórroga N.º 3 al contrato de interventoría N.º 202203060 por el mismo término del contrato de obra N.º 202203016, con lo cual se puede garantizar el acompañamiento por parte de la interventoría. No obstante, es conveniente citar que, el tiempo de prórroga solicitado por parte de la interventoría, no generará ningún tipo de costo a la Entidad, con lo cual se garantizaría la finalización a satisfacción de todas las actividades incluidas dentro del contrato y, que, en caso de requerirse tiempo adicional a la presente solicitud, la Entidad contratante deberá iniciar trámite administrativo interno para gestionar la respectiva adición y prórroga al contrato de interventoría N.º 202203060.

Cabe aclarar que contratista debe hacer entrega de la reprogramación de obra como anexo a la solicitud presentada acorde al tiempo de prorroga otorgado.

Atentamente,

GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS

ING. GUILLERMO NARVAEZ VELEZ
Director de Interventoría
GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.

Anexos:

- Oficio USI-139-2023 solicitud de prórroga contrato de obra.

Elaboro: JJC Reviso: JJC Aprobó: GNV

Copia: ING. WILLIAM YACAMÁN – CONSTRUCTORA YACAMÁN VIVERO S.A.S - CONTRATISTA DE OBRA

Powered by CamScanner